

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS

LOBITOS, BALNEARIO DE LA PAZ

Ley N° 12217

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 109-04-2025-ALC-MDL

Lobitos, 11 de abril 2025

VISTO:

El Informe N° 030-04-2025-SG-MDL, de fecha 11 de abril de 2025, emitido por la Secretaria General; Memorandum N° 047-2025-MDL-GM, de fecha 11 de abril de 2025, emitido por la Gerencia Municipal; Informe N° 50-04-2025-MDL-UT, de fecha 11 de abril de 2025, emitido por la Unidad de Tesorería; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art 194° de la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica antes mencionada, la autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, según el Informe N° 030-04-2025-SG-MDL, la Secretaria General, señala que, estando las coordinaciones efectuadas entre el señor Alcalde y el General @ PNP Víctor Manuel Torres Falcon – Ministerio del Interior, se ha programado una reunión en la ciudad de Lima para gestionar diversas acciones y proyectos en beneficio del Distrito de Lobitos. Por lo que recorro a su despacho con la finalidad de solicitar la autorización para el giro de los viáticos correspondientes;

Que, mediante Memorandum N° 047-2025-MDL-GM, la Gerencia Municipal, AUTORIZA realizar el respectivo cálculo de viáticos por los días 15 y 16 de abril del presente, la especificación de fuente presupuestal y financiera, para luego ser certificado presupuestalmente y finalmente proceder con el devengado y giro correspondiente;

Que, con Informe N° 51-04-2025-MDL-UT, la Unidad de Tesorería, alcanza la liquidación de Prof. Ricardo Bancayan Eche, quien realizará diversas gestiones y proyectos para el beneficio del Distrito de Lobitos, en la ciudad de Lima, los días 15 y 16 del presente, la misma que deberá afectar al rubro 18 (Impuesto a la renta), por el monto de S/1,560.00 (Un mil quinientos sesenta con 00/100 soles);

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades establecidas por el numeral 6 y 16 del artículo 20° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidad; de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR EL VIAJE EN COMISIÓN DE SERVICIOS, que efectuará el señor Alcalde Prof. Ricardo Bancayan Eche, quién se encontrará en la ciudad de Lima, realizando gestiones para el beneficio del Distrito de Lobitos en el Ministerio del Interior, los días 15 y 16 de abril de 2025.

*Alineados con su gente*₁

facebook: Municipalidad Distrital de Lobitos

Nuevo Lobitos Mz A2 - Lobitos - Talara - Piura



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LOBITOS

LOBITOS, BALNEARIO DE LA PAZ
Ley N° 12217

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Administración y Finanzas, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica Nacional e Internacional y la Unidad de Tesorería, realizar las acciones pertinentes para la liquidación y giro del monto que importa los pasajes y viáticos correspondientes con arreglo a la normatividad de la materia por dos días. Debiendo cumplir con efectuar la rendición de cuentas debidamente sustentadas en el plazo de ley.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad de Tecnologías de la Información la difusión de la presente resolución en el portal web de la institución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LOBITOS
Prof. Ricardo Bancayan Echr
ALCALDE

Alineados con su gente₂